



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023
N.O.: 10/2023

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y nueve minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Municipal Socialista PSOE (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. Laura Callero Duarte, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz y D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega.

Grupo Político del Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a. María Nerea Santana Alonso, D. Roberto Brito de Ganzo, D^a. Saray Rodríguez Marrero y D. Alejandro Curbelo Delgado.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP), D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio y D^a. María Agustina Martín Perdomo (CCa) y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Ayoze Pérez García y D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quienes excusan su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS
DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 03-07-2023,
NÚMERO DE ORDEN 09/2023 (SESIÓN EXTRAORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si hay objeciones.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00001924C. LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2022.-

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que está en el orden del día por un error, este asunto se dictaminó en comisión informativa en el anterior mandato, se puso información pública y no hubieron alegaciones, y tiene que dictaminarla de nuevo la comisión informativa, no el pleno. Señala que como no está constituida a día de hoy hay que dejarla sobre la mesa.

No se somete a votación por el Pleno, y se deja sobre la mesa.

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00007036A. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que hay que ratificar la inclusión en el orden del día porque como no se han podido constituir las comisiones informativas, no ha podido dictaminar nada.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del mismo, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Modificación del Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación.

De conformidad con los artículos 75, 75 bis y 75 ter de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno Corporativo que adopte acuerdo de:

Primero: establecer el siguiente régimen retributivo a satisfacer por el desempeño de los cargos que se indican en régimen de dedicación exclusiva:

Cargo	Importe bruto anual
Concejales Delegados	47.000,00 euros

Segundo: establecer el siguiente régimen retributivo a satisfacer por el desempeño de los cargos que se indican en régimen de dedicación parcial:

Cargo	Importe bruto anual
Concejal Delegado (75%)	35.250 euros
Concejal Delegado (23%)	10.810 euros

Tercero: Que se publique íntegramente el acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia y se fije en el tablón de anuncios de la Corporación

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el
día 07/07/2023 a las 12:28:12 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
14614113562767017624 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que está en contra de cualquier subida de retribución. Manifiesta que cree que es mejor emplear el dinero en nuestros vecinos y en el comercio local.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que no entiende por qué no se hizo en la anterior sesión, y manifiesta que aparecen 7 asesores.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que los asesores es el punto siguiente.

3 / 12

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745312447046246 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); siete (7) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa) ; y un (1) voto en contra (Grupo Mixto VOX).

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00007095Q. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL
EVENTUAL PARA EL AÑO 2023.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que este asunto no está dictaminado y hay que ratificarlo.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del mismo, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Asunto: Modificación de la plantilla del personal eventual, de creación de dos nuevos puestos.

Habida cuenta de las necesidades de contar con dos puestos más en la plantilla del personal eventual por ser insuficiente el número de puestos que existen actualmente en dicha plantilla para el desempeño de las funciones de confianza y asesoramiento con el objeto del buen funcionamiento de la Corporación, se hace necesario ampliar el número, características y retribuciones del personal eventual.

Visto que en la plantilla del personal eventual para el año 2023, la cual fue aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celerado en sesión extraordinaria el día 25 de abril de 2023, juntamente con el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, deviniendo en definitivo al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 64, el día 26 de mayo de 2023.

La actual plantilla municipal de personal eventual consta de los siguientes puestos:

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, EJERCICIO 2023.

PUESTOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIB.BRUTA ANUAL
PUESTO Nº 1	ASESOR/A POLITICO/A 1	41.511,46 €
PUESTO Nº 2	ASESOR/A POLITICO/A 2	41.511,46 €
PUESTO Nº 3	ASESOR/A POLITICO/A 3	37.360,08 €
PUESTO Nº 4	ASESOR/A POLITICO/A 4	41.511,46 €
PUESTO Nº 6	ASESOR/A POLITICO/A 6	41.511,46 €
	TOTAL BRUTO	203.405,92 €

En la actualidad existe un solo puesto ocupado, el puesto de asesora Política 1, estando los 4 puestos restantes vacantes.

Considerando que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y que estas determinaciones sólo pueden modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 104, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que el artículo 126, 2, 3, del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que Las plantillas podrán ser ampliadas entre otros supuestos, el de cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliable, y que la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Considerando que el artículo 104 Bis, de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, relativo al personal eventual, dispone:

1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

(...)

1 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112735574762372 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

(...)

Considerando que la aprobación de la plantilla, y consecuentemente de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando los datos publicados por el INE (Instituto Nacional de estadísticas) a 1 de enero de 2022 el número de habitantes en el Municipio de Tías es de 21.083, que estarán vigentes hasta la publicación del nuevo censo, por lo que el número que le corresponde de personal eventual son siete, en base a la legislación vigente citada de aplicación.

Con la modificación la Plantilla de personal eventual, así como número de puestos, características y retribuciones, queda como a continuación se indica:

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, EJERCICIO 2023.

PUESTOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	JORNADA
PUESTO Nº 1	ASESOR/A POLITICO/A 1	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 2	ASESOR/A POLITICO/A 2	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 3	ASESOR/A POLITICO/A 3	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 4	ASESOR/A POLITICO/A 4	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 5	ASESOR/A POLITICO/A 5	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 6	ASESOR/A POLITICO/A 6	31.133,80 €	75%
PUESTO Nº 7	ASESOR/A POLITICO/A 7	20.755,73 €	50%
TOTAL BRUTO		259.446,63 €	

De acuerdo con los informes emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 11 de julio y de la Intervención municipal de fecha 12 de julio de 2023.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 126, 2, 3, del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo adopte acuerdo de:

PRIMERO: Aprobación de la modificación de la plantilla del personal eventual, así como número de puestos, características y retribuciones, para el ejercicio 2023, quedando como a continuación se indica:

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, EJERCICIO 2023.

PUESTOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	JORNADA
PUESTO Nº 1	ASESOR/A POLITICO/A 1	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 2	ASESOR/A POLITICO/A 2	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 3	ASESOR/A POLITICO/A 3	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 4	ASESOR/A POLITICO/A 4	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 5	ASESOR/A POLITICO/A 5	41.511,46 €	100%
PUESTO Nº 6	ASESOR/A POLITICO/A 6	31.133,80 €	75%
PUESTO Nº 7	ASESOR/A POLITICO/A 7	20.755,73 €	50%
TOTAL BRUTO		259.446,63 €	

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112735574762372 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
Info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Quedando fijado el número del personal eventual en un total de siete (7) puestos.

SEGUNDO: Las retribuciones del personal eventual se actualizarán anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario/a en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, todo ello de acuerdo con lo preceptuado por el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CUARTO: Publicar el acuerdo adoptado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Tías.

QUINTO: Dar cuenta del acuerdo a la Junta de Personal y Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

En Tías (Lanzarote), a,

Documento firmado electrónicamente el
día 12/07/2023 a las 10:58:35 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112735574762372 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea las diferencias de los puestos 6 y 7 respecto a los otros, y si van a estar a jornada completa o no.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que no es a jornada completa.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea qué dedicación van a tener.

7 / 12

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745312447046246 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien Señala que 75 y 50.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien Manifiesta que el día 7 de este mes se aprobó en este pleno que íbamos a tener 6 asesores y 11 días después se va a aprobar que haya 7 asesores. Señala que no comprende la diferencia de criterio entre el día 7 y el día 18.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien Manifiesta que casi copiar y pegar las palabras del portavoz de Coalición Canaria, señala que será el grupo de gobierno quien tenga que explicarlo. Manifiesta que se abstendrán.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que en el pleno anterior eran 5, de los cuales cuatro al cien por cien y 1 al 90%, y que ahora están regularizando y son 7, de los cuales 5 al 100, 1 al 75, y 1 al 50.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023.-

Plantea el Sr. Alcalde si hay un error. Consulta con el Sr. Secretario quien le señala que el ROF señala que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria. Interviene el Sr. Alcalde quien señala que el último ordinario, correcto.

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 20 de marzo de 2023.

PUNTO 6º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/00007459N.- 23-23, SUPLEMENTO DE CREDITO 920 2, FESTEJOS, ILUMINACION Y SONIDO, POLICIA, VIAS Y OBRAS.-



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que va a plantear una modificación del presupuesto por importe de 802.000 euros y expone la propuesta.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS
C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 - TÍAS
LANZAROTE

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Esimando necesario incrementar el crédito presupuestario en diversas partidas de la totalidad del Presupuesto debido a la gran ejecución de gastos llevada a cabo durante la primera mitad del ejercicio así como debido a ciertos gastos imprevistos es por lo que se estima necesario reforzar el crédito en partidas de gasto corriente pertenecientes a departamentos tales como policía, vías y obras, recaudación, iluminación y sonido, festejos, mantenimiento de instalaciones deportivas, bolsa 920 2 y bienestar animal. Todo ello para así poder continuar con la actividad municipal ordinaria para lo que resta de ejercicio tanto en lo que se refiere a dichas áreas y que no se produzcan disfunciones en las mismas por falta de recursos para poder acometer aquellos proyectos, actividades programadas y gastos varios necesarios en lo que resta de ejercicio.

Que dicho suplemento se acuerde con cargo a los mayores ingresos recaudados a la fecha de IIVTNU, así como de la baja de algunas partidas que no requerirán dicho crédito para terminar el ejercicio, y en tanto que se estima que el mismo es suficiente para ello.

Por la presente propongo:

Ejecutar un suplemento de créditos, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:

Concepto de ingresos:

1) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente,

Partida	Denominación	Baja de crédito
11600	IIVTNU	360.000
	TOTAL	360.000

2) Mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3) Partida	Denominación	Baja de crédito
1621 22700	Recogida de residuos	422.000
011 35900	Deuda Pública. Otros Gastos Financieros	20.000
	TOTAL	442.000

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del: - CSV: 1462113250024010031 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validador/>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 14621132260024010001 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion/>

Partida de gasto con crédito en alza:

Partida	Denominación	Alta de crédito
130 22699	Seguridad. Gastos diversos	50.000
932 22708	Servicios de recaudación	50.000
338 22699	Festejos	80.000
330 22799	Iluminación y sonido	300.000
450 22699	Vías y obras. Gastos diversos	100.000
342 21200	Mantenimiento instalaciones deportivas	35.000
925 22799	Servicio recogida animales	37.000
920 21200	Reparación de dependencias	50.000
920 22101	Agua	50.000
920 22706	Estudios y Trabajos técnicos	50.000
	TOTAL	802.000

Emítase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

EL CONCEJAL,

Documento firmado electrónicamente el día
17/07/2023 a las 11:11:14 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que pide disculpas a la concejala de Vox porque se despistó y no le dio la documentación y la información hasta hoy, y le asegura que no volverá a ocurrir. Expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que del informe del Sr. Interventor se advierte que va a haber un reparo relativo a la partida de 300000 euros de iluminación luz y sonido. Plantea si ya se han gastado la partida y cómo está el contrato de luz y sonido, porque es una partida bastante importante como para estar en julio con 300.000 euros fuera de presupuesto.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que en el presupuesto de 2023 había una partida de luz y sonido de unos 500.000 euros, plantea si el reparo del interventor son sobre 300.000 euros por fuera de los 500.000 euros que ya se han gastado.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que es una modificación puntual para dar cobertura a los servicios hasta finalizar el año. Manifiesta que el contrato no es de 500.000 euros sino que son unos 404 y que han gastado unos 202.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que entonces si hay dinero en la partida no entiende que haya un reparo de 300.000 euros, señala que entiende que es un gasto fuera del contrato. Manifiesta que se podría haber usado ese dinero para mejorar el sistema de limpieza implantado en el municipio.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que del informe del Sr. Interventor entiende que se han gastado la partida y que hace falta una inyección de dinero sobre 300.000 euros para poder levantar y pagar a esa empresa, y por lo tanto el Sr. Interventor va a poner reparo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que hace falta dinero, y que no está agotada la partida. Manifiesta que respecto a la limpieza, para mejorar, habrá que plantear un modificado para mejorar el servicio de limpieza, y están estudiando como ampliar y mejorar el servicio, e incorporar el quinto contenedor



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que tiene una pregunta y un ruego. Manifiesta que el Varadero está sin luz y que es un problema que le toca resolver al grupo de gobierno, y señala que la pregunta es cuáles son los motivos, y el ruego es que entablen conversaciones cuanto antes para resolver el problema.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el Varadero está a lo oscuro desde el viernes por la noche. Manifiesta que respecto a que el grupo de gobierno no ha resuelto el problema, que el problema está desde el anterior mandato también, y que el transformador de la rotonda lleva años instalado, y para poder informarlo favorable a Puertos tendrá que tener un expediente con todos los informes favorables, y si no seguirán a lo oscuro. Manifiesta su compromiso de ver el expediente hoy, señala que se teme que si no se ha resuelto hasta ahora con informe favorable habrá que volver a montar un expediente o un proyecto de instalación eléctrica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y un minuto del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.